

Lima, 12 de febrero de 2026

**OFICIO 02358-2025-2026-CPCGR/ASR-CR**

Señora  
**STEFANIE DÍAZ QUIROZ CUBA**  
Directora Ejecutiva  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar  
Presente.-

**Asunto : Pedido de Opinión Proyecto de Ley 13931/2025-CR**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y, a la vez solicitarle se sirva remitir, **opinión del proyecto de ley 13931/2025-CR** "Proyecto de Ley que dispone la incorporación de los trabajadores del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) contratados a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, al régimen laboral del Decreto legislativo 728"

(Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13931>)

El presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República, y deberá ser remitido en un plazo de 15 días calendario a la dirección electrónica de la mesa de partes del Congreso de la República.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**ALEJANDRO SOTO REYES**  
Presidente  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República

CPCGR/iva  
c.c. arch.